

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la demandada a través de apoderado judicial procedió a contestar la demanda. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de octubre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

**Bucaramanga, Ocho (08) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).**

La señora JESSICA JULIETH CAMACHO GOMEZ, representante legal de la niña ISABELLA GOMEZ CAMACHO, confirió poder al abogado JUAN CARLOS GAITAN ROSERO, otorgándole facultades para notificarse de la presente acción, así como para contestar la demanda, entre otras, escrito que fue allegado al Despacho el día 12 de octubre de 2022.

Pues bien, el apoderado de la parte actora allega constancias de notificación remitidas el día 10 de septiembre al lugar de residencia de la señora JESSICA JULIETH CAMACHO GOMEZ, en donde se observa el citatorio entregado a la demandada y en el mismo se expresa la entrega del auto admisorio de la demanda, así como también se solicita a la demandada su comparecencia al Despacho dentro de los diez días siguientes a la recepción del citatorio. Ahora bien, el día 15 de septiembre de 2022, se notifica personalmente del auto admisorio y traslado de la demanda a la demandada en la ventanilla del Juzgado. En consecuencia, el término que tenía para contestar la demanda inició el día 16 de septiembre y terminó el pasado 13 de octubre de 2022, es por ello que la contestación de la demanda se presentó oportunamente.

Ahora bien, si bien la parte demandada no propone excepciones en la contestación de la demanda, solicita la práctica de una prueba pericial entre el demandante y la menor para determinar la paternidad del mismo, para lo cual, se pone de presente que no es pertinente toda vez que debe esperar el momento procesal para ello.

Así las cosas, se hace necesario dejar en firme la prueba de ADN practicada al señor CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA y a la menor ISABELLA GOMEZ CAMACHO aportada con el escrito de la demanda en cumplimiento a lo ordenado mediante auto admisorio de fecha 5 de septiembre de 2022.

Por lo tanto, del Informe de Resultados de la prueba de ADN realizado por el LABORATORIO GENES S.A.S. al señor CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA, así como a la menor ISABELLA GOMEZ CAMACHO, se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, término durante el cual podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, **mediante solicitud debidamente motivada**, de conformidad con lo previsto en el inciso 2 del numeral 2 art. 386 del C.G.P.

Además, se advierte a las partes que, en caso de requerir la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, deberán motivar debidamente la solicitud, tal como lo establece la norma antes citada.

Finalmente, se **RECONOCE** personería jurídica al Dr. JUAN CARLOS GAITAN ROSERO, portador de la T. P. No. 47.094 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos del mandato conferido.

### **NOTIFIQUESE,**

Firmado Por:  
**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5fce264bd9d6c2adaeee530b62313ea81ad45d7ebc3933f54e5a1119dbf05b**

Documento generado en 08/11/2022 12:35:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## PRUEBA DE PATERNIDAD

Solicitud: 220512010013

Tipo: Normal

 Solicitante: DRA. SANDRA VEGA - BUCARAMANGA  
 Radicado: 34172

 Presunto Padre (P): CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA  
 Muestra: Células Bucales Extracción ADN: Quelex  
 Responsable toma de muestra: SANDRA ROCÍO VEGA ARANGO

 CC: 91356578  
 Marcadores Genéticos: VeriFiler Express

 Hija (HM): ISABELLA GOMEZ CAMACHO  
 Muestra: Células Bucales Extracción ADN: Quelex  
 Responsable toma de muestra: SANDRA ROCÍO VEGA ARANGO

 NUIP: 1097509281  
 Marcadores Genéticos: VeriFiler Express

## METODOLOGÍA

1. Registro de Usuarios. En el formato Registro de Usuarios(FO-TC-001) se anotan los nombres, los números de los documentos de identidad, los orígenes y demás datos necesarios de cada usuario. Este numeral no aplica para las solicitudes anónimas.
2. Muestras Biológicas. Las muestras se toman según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V014). Se deja registro de la persona responsable de la toma de cada una de las muestras. En el caso de las pruebas anónimas, las muestras de los menores siempre será responsabilidad de los solicitantes, quienes deben conocer y firmar el ACTA DE CONFORMIDAD DE PRUEBAS ANÓNIMAS (FO-TC-006) aceptando que esta prueba carece de validez jurídica.
3. Obtención del ADN. Se obtiene ya sea mediante el método de Chelex al 5% o con el protocolo de Precipitación Salina (Salting-Out) según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V014).
4. Amplificación del ADN. Se realiza por la técnica de Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), en un termociclador marca LIFE TECHNOLOGIES, Modelo A24812 - SIMPLIAMP, siguiendo los protocolos descritos en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V014). El laboratorio dispone de marcadores genéticos tipo STRs, tanto autosómicos (VeriFiler Express, PowerPlex Fusion, PowerPlex 16, FFFL y GDE) como ligados a los cromosomas sexuales (Y-Min, GEPY I-II, Yfiler Plus, X-STRs Decaplex (CT2 y TX1) y Argus X-12 QS).
5. Tipificación de las muestras. Se realiza ya sea mediante electroforesis capilar utilizando un Analizador Genético ABI3500 HID o por electroforesis en geles de poliacrilamida y lectura en un Analizador Genético FMBIO Ile (HITACHI) según lo descrito en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V014).
6. Cálculos estadísticos. Los índices y las probabilidades de Paternidad y de Relación Biológica se calculan utilizando bases de datos poblacionales publicadas por el laboratorio, bases de datos existentes en publicaciones especializadas e indexadas y bases de datos suministradas por los fabricantes de los kits para los diferentes marcadores genéticos utilizados. Los cálculos se realizan mediante fórmulas matemáticas descritas (García O., Luque J.A. y Carracedo A, Fórmulas de Paternidad y Ejemplos: Documentos 1, 2 y 3, ghep-isfg.org/guias- recomendaciones-ghgp/) e implementadas en una hoja de cálculo o mediante el uso de los programas computacionales Familias y FamLinkX de distribución libre en internet y validados para este uso.
7. Control de calidad. El laboratorio participa anualmente en un Ensayo de Aptitud con el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG) (Acreditación ENAC # 8/PP1016). Además, personal científico del laboratorio pertenece a la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG), al Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG), al Grupo Internacional de Usuarios del Cromosoma Y, a la Sociedad Colombiana de Genética Humana y al Grupo Colombiano de Identificación Humana y Genética Forense.
8. Verificación exclusiones de paternidad o de relación biológica. Las pruebas genéticas que dan como resultado la exclusión de la paternidad o de la relación biológica investigada son confirmadas utilizando las contramuestras tomadas para este fin.
9. El laboratorio Genes SAS no se hace responsable de las muestras suministradas por los clientes y/o usuarios, y los resultados obtenidos y reportados en esos casos solo corresponden a las muestras tal cual como fueron recibidas. En el informe siempre se identificará el cliente a través del campo Solicitante y/o identificando el tipo de caso como Anónimo.

**En Genes SAS, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 12-LAB-035, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017**  
**En Genes SAS, contamos con certificación por SGS, vigente a la fecha, con Certificado CO10/3609, bajo la norma ISO 9001:2015**

Fecha de recepción de las muestras:	2022-05-12
Fecha finalización de los análisis:	2022-05-26
Fecha de emisión del Informe de resultados:	2022-05-26

**Los resultados consignados en este informe solo están relacionados con las muestras biológicas tomadas a los usuarios.**  
**Este informe no puede ser reproducido sin la aprobación del laboratorio, excepto cuando se reproduce en su totalidad.**



FORMATO: FO-TC-003  
VERSIÓN: 009  
COPIA CONTROLADA

PRUEBA DE PATERNIDAD

Solicitud: 220512010013

Tipo: Normal

Solicitante: DRA. SANDRA VEGA - BUCARAMANGA  
Radicado: 34172

Presunto Padre (P): CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA  
Hija (HM): ISABELLA GOMEZ CAMACHO  
CC: 91356578  
NUIP: 1097509281

RESULTADOS			
MARCADOR	Presunto Padre (P)	Hija (HM)	IP
AMEL	X/Y	X	1.0000
Yindel	2	-/-	1.0000
D3S1358	15/17	14/16	0.0000
vWA	16/17	16/17	1.8418
D16S539	10/13	9/11	0.0000
CSF1PO	10/12	11/12	0.5977
TPOX	11	9	0.0000
D8S1179	10/13	13/14	0.7837
D21S11	31.2/33.2	30/31	0.0000
D18S51	13/15	14/16	0.0000
Penta E	5/15	10/19	0.0000
D2S441	11	11/14	1.4556
D19S433	14	14	2.7663
TH01	6/7	6/9	0.6185
FGA	24/26	20/22	0.0000
D22S1045	15	15/16	1.5560
D5S818	11/12	10/11	0.6185
D13S317	9/12	12/14	0.8406
D7S820	7/13	11/12	0.0000
D6S1043	14/19	11/13	0.0000
D10S1248	14/15	13/15	1.2711
D1S1656	12/16	11/17.3	0.0000
D12S391	19/20	18/19	2.0056
D2S1338	20/22	22/23	7.2200
Penta D	11/15	10/13	0.0000

ANÁLISIS GENÉTICO

El perfil genético de los individuos está constituido por un número variable de marcadores genéticos, que pueden estar ubicados en los cromosomas autosómicos y en los cromosomas sexuales. Cada marcador autosómico está dado por dos alelos representados por dos números generalmente diferentes (por ejemplo, el marcador Penta E: 12/15) y en algunas ocasiones pueden ser iguales, en estos casos se escribe una sola vez (por ejemplo, Penta E: 14). Para cada marcador genético autosómico un alelo proviene de la madre biológica y el otro del padre biológico. Los marcadores genéticos ligados al cromosoma Y se heredan o transmiten solo por línea paterna, es decir del papá a sus hijos varones, mientras que los marcadores genéticos ligados al cromosoma X se transmiten tanto del papá como de la mamá a las hijas y solo de las madres a los hijos varones. Compatibilidad significa perfecta concordancia entre los alelos de origen paterno y materno del hijo/a y los perfiles genéticos de la madre biológica y del presunto padre. Se debe tener en cuenta que estos marcadores genéticos, cada 1000 nacimientos aproximadamente, sufren un proceso biológico natural que se denomina mutación, impidiendo observar la compatibilidad esperada para ese marcador, pero no afectando el resultado final de la prueba genética. Este fenómeno de mutación se evalúa con fórmulas matemáticas especiales junto con las fórmulas de rutina utilizadas para los demás marcadores. En los casos que el presunto padre no está presente, por fallecimiento u otro motivo, se reconstruye su perfil genético total o parcialmente a través de sus relacionados biológicos.

El análisis de la Paternidad Biológica presenta incompatibilidad en todos los marcadores genéticos con valores de IP igual a cero entre el perfil genético del Presunto Padre, el señor CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA, y el perfil genético de origen paterno de ISABELLA GOMEZ CAMACHO como se muestra en este informe.

CONCLUSIÓN

Se EXCLUYE la paternidad en investigación.

Probabilidad de Paternidad (W): 0.  
Indice de Paternidad (IP): 0.0000

Los perfiles genéticos observados permiten concluir que CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA no es el padre biológico de ISABELLA GOMEZ CAMACHO.

*Libardo Mendoza N.*  
LIBARDO MENDOZA NOVOA  
Coordinación Científica

*Izquel Sánchez P.*  
IZQUEL SANCHEZ PABON  
Analista

*Juan José Builes Gómez*  
JUAN JOSÉ BUILES GÓMEZ  
Dirección Científica - Autoriza

FINAL DEL INFORME